



RESOLUCIÓN GENERAL N° 138/2018

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/11/2018

BO (Tucumán): 3/12/2018

Artículo 1º.- Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 3 de diciembre de 2018, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento original opera el día 30 de noviembre de 2018, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 30 de noviembre de 2018.-

FIRMANTE: Carlos Enrique Arias